

Ref.Expediente: R-200902633

D. LUIS JAVIER COLLAZOS BUENO

Ref.Salida: 2009S11055

Madrid, 28 de abril de 2009

Acusamos recibo de su escrito, por el que presenta reclamación contra BARCLAYS BANK S.A., el cual ha tenido entrada en este Servicio de Reclamaciones el día 18 de marzo de 2009, y ha sido registrado con el número arriba indicado.

A la vista del mismo, se admite a trámite su reclamación y se procede a remitir a la entidad reclamada toda la documentación presentada para que proceda a alegar lo que considere oportuno. El expediente de reclamación terminará con el informe final de este Servicio, el cual no tiene carácter vinculante para las partes, ni tiene la consideración de acto administrativo, por lo que no puede entablarse recurso alguno contra el mismo. Cuando concluya el expediente se remitirá a los interesados el informe correspondiente (conforme a la normativa que regula la actuación del Servicio de Reclamaciones, Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero (BOE de 3 de marzo)).

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto citado, le informamos que la tramitación de su reclamación se entiende sin perjuicio de las acciones que le asisten para hacer valer sus derechos y de los plazos y cauces para su ejercicio, no paralizando la resolución y tramitación de los correspondientes procedimientos, ni la suspensión o interrupción de los plazos establecidos para el ejercicio de acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora, puedan ejercitar los interesados.

Finalmente, le comunicamos que los datos contenidos en su escrito van a ser almacenados en un fichero automatizado, al objeto de gestionar su tramitación, siendo destinatarias del mismo la entidad o entidades supervisadas por el Banco de España implicadas en la operación, limitándose tal cesión a la finalidad que la justifica. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a que haya lugar sobre dichos datos, podrá usted dirigirse al Banco de España, Servicio de Reclamaciones,

LA SECRETARIA DE EXPEDIENTES,

P.A.